

Amplían plazo de funcionamiento de la Comisión Reorganizadora de la Universidad Nacional Federico Villarreal

Ley N° 26402

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1o.- La actual Comisión Reorganizadora de la Universidad Nacional Federico Villarreal, constituida en virtud del Decreto Ley No. 25798, continuará en funciones por el período de dos años calendario, al vencerse el plazo a que se refiere la Ley No. 26259. Esta Comisión mantiene todas las funciones y atribuciones con las que fue creada por el mencionado Decreto Ley No. 25798.

Artículo 2o.- Deróguese o déjese sin efecto los dispositivos legales que se opongan a la presente ley.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

JAIME YOSHIYAMA
Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

PEDRO VILLENA HIDALGO
Ministro de Educación